Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

002373

USHUAIA, 29 DIC. 2023

VISTO el Expediente Nº MS-E- 59111-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de profesionales para la cobertura del servicio de Hemodinamia/Cardiología Intervencionista, destinado a pacientes con y sin cobertura de obra social con atención en el Hospital Regional Río Grande, y a pacientes que no posean cobertura social o prepaga en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, conforme requerimientos de los Directores Generales de ambos Hospitales, dependientes de la Secretaría de Gestión de Servicios Asistenciales, por el término de DOCE (12) meses.

Que con el propósito de concretar la mencionada contratación, resulta procedente llamar a Licitación Pública y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la misma.

Que para los pacientes de la ciudad de Río Grande, las prestaciones serán brindadas en el Hospital Regional Río Grande, ya que el mismo cuenta con la infraestructura necesaria para tal fin. Sin embargo, para los pacientes de la ciudad de Ushuaia, la firma deberá contar con el establecimiento adecuado para tal fin, conforme lo manifestado por el Secretario de Gestión de Redes Asistenciales- M.S.

Que asimismo amerita designar a los miembros de la Comisión de Preadjudicación para el análisis y evaluación de las ofertas; y facultar a la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía, a establecer las fechas y horas límites para la recepción de ofertas y apertura de sobres.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provinciales Nº 1015 - Artículo - 17° inciso a) y N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, Nº 3635/22, N° 03/23, N° 188/23 y Nº 565/23; y Resoluciones O.P.C. Nº 202/20, N° 17/21 y N° 18/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la Ley Provincial N° 1511 y el Decreto Provincial N° 3123/23.

Por ello:

LA MINISTRO DE SALUD
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 08/2023 - RAF 525, que tramita la

2…///

M.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jesica P. CÓRDOBA
Jefa de Depto. Registro y D…

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

///2…

contratación de profesionales para la cobertura del servicio de Hemodinamia/Cardiología intervencionista, destinado a pacientes con y sin cobertura de obra social para el Hospital Regional Río grande, y a pacientes que no posean cobertura social o prepaga en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, conforme requerimientos de los Directores Generales de ambos Hospitales, dependientes de la Secretaría de Gestión de Servicios Asistenciales, por el término de DOCE (12) meses. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Solicitud de Cotización - Licitación Pública Nº 08/2023 y modelo de Contrato de Locación de Servicios que, como Anexos I, II y III, forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Designar como Integrantes Titulares de la Comisión de Preadjudicación para la evaluación de las ofertas a los agentes Carlos Javier GUGLIELMI - Legajo Nº 20.285.934/00, Viviana MÜ LLER CORALI- Legajo Nº 17.548.192/00 y Stella Maris LATORRE - Legajo Nº 22734823/00; y como Miembros Suplentes, a los agentes Ariel ROGANTI Legajo Nº 23.328.725/00, Julio Cesar HEIBER Legajo Nº 26.330.419/00 y Débora Mariel BARRAGÁN Legajo Nº 30599065/01.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía, a establecer la fecha y hora límite para la recepción de ofertas y apertura de sobres.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

002373

RESOLUCIÓN M.S. N° /2023.

M.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jesica P. CÓRDOBA
Jefa de Depto. Registro y
D...

Dra. Judit DI GIGLIO
Ministro
MINISTERIO DE SALUD

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.S. N° 002373 /2023.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08/2023– RAF 525
EQUIPO MÉDICO ESPECIALISTA
EN HEMODINAMIA Y CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE CLÁUSULAS PARTICULARES

1º OBJETO:

La PROVINCIA, a través del Ministerio de Economía llama a LICITACIÓN PÚBLICA para la contratación de profesionales para la cobertura del servicio de Hemodinamia/Cardiología intervencionista, destinado a pacientes con y sin cobertura de obra social para el Hospital Regional Río grande, y a pacientes que no posean cobertura social o prepaga para el Hospital Regional Ushuaia, conforme requerimientos de los Directores Generales de ambos Hospitales, dependientes de la Secretaría de Gestión de Servicios Asistenciales, por el término de DOCE (12) meses.

2°. JURISDICCIÓN CONTRATANTE:

Ministerio de Salud.

3°. EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:

Expediente Electrónico N° MS-E-59111-2023.

4°. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Licitación Pública - Ley Provincial Nº 1015 - Artículo 17° - Inciso a).

5° RUBRO:

Contrato de Locación de Servicios Médicos.

6°. PLAZO DE CONTRATRATACIÓN:

La duración de la presente contratación será por el plazo de DOCE (12) meses contados a partir del día de la suscripción del Contrato de Locación de Servicios Médicos, por ambas partes.

7°. PRÓRROGA:

Con posibilidad de ser prorrogado procediendo conforme a la normativa de aplicación.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jesica P. CÓRDOBA
Jefa de Depto. Registro y
D[illegible]
MINISTERIO DE SALUD

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

002373

8°. MODELO DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS:

De conformidad al Anexo II del presente.

9° OFERTA TÉCNICA:

La Oferta Técnica se compone de la documentación a presentar:

A. Pliegos de Bases y Condiciones – Solicitud de Cotización – Licitación Pública N° […]/2023, debidamente cumplimentado y suscripto en todas sus hojas por el oferente.
B. Copia de D.N.I. del/los titular/es de la EMPRESA / INSTITUCIÓN / SOCIEDAD COMERCIAL, oferente. En caso de tratarse de Apoderado/s, deberá asimismo presentar toda la documentación que lo acredite como tal y que lo avale como firmante del Convenio, donde conste la facultad para ofrecer el servicio en representación del propietario y a los fines del presente procedimiento de contratación (Poderes Especiales, etc.).
C. Estatuto o documentación que acredite la formación de la EMPRESA / INSTITUCIÓN / SOCIEDAD COMERCIAL.
D. Constancia de Inscripción en A.F.I.P.
E. Constancia de Inscripción en A.R.E.F.
F. Certificado de Cumplimiento Fiscal de A.R.E.F.
G. Certificado de Inscripción como Proveedor del Estado (ProTDF).
H. Constancia de C.B.U.
I. El oferente deberá constituir, con carácter de Declaración Jurada, un domicilio especial y una dirección electrónica, en donde serán válidas todas las comunicaciones que se le cursaren en el marco del presente trámite. (Se adjunta modelo).
J. Presentar Garantía de Oferta conforme el Decreto Provincial 674/11 art. 34° puntos 21 y 22.
K. Toda documentación complementaria y aclaratoria que se considere necesaria y oportuna que hagan al objeto de la presente contratación, sin perjuicio de los instrumentos que oportunamente pueda requerir el Ministerio de Salud, a través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos en Salud.

➢ **<u>De los profesionales integrantes del Equipo Médico:</u>**

1. Copia Certificada del D.N.I.
2. Copia Certificada del Título Profesional.
3. Copia Certificada de Título de Especialidades o Capacitaciones afín que posea, vinculados al objeto de la contratación.
4. Copia Certificada de Matrícula Profesional Provincial. (en caso de no acreditar, verificar Punto 5.)

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Jesica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
D[illegible]
M[illegible]

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

002373

5. Copia Certificada de Matrícula Profesional Provincial En Trámite y copia Matrícula Profesional de otra Jurisdicción.
6. Curriculum Vitae firmado en todas sus hojas, con detalle de prestaciones de servicios en relación de dependencia público o privado, actuales. (al momento de presentar la oferta)
7. Póliza de Seguro Personal, con su correspondiente comprobante de pago.
8. Póliza de Seguro de Mala Praxis, con su correspondiente comprobante de pago.
9. Certificado de Antecedentes Penales, en su defecto Constancia de Certificado En Trámite.
10. Constancia de Inscripción en A.F.I.P.
11. Certificado de Inscripción como Proveedor del Estado (ProTDF).
12. Constancia de Inscripción en A.R.E.F.
13. Certificado de Cumplimiento Fiscal de A.R.E.F.
14. Constancia de C.B.U.
15. Toda documentación que se considere necesaria y oportuna que hagan al objeto de la presente contratación.

10°. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

El servicio está destinado a pacientes de la ciudad de Río Grande que requieran el servicio, a brindarse en el Hospital Regional Río Grande.

Para pacientes de la ciudad de Ushuaia, el oferente deberá contar la infraestructura necesaria para tal fin.

11°. REDETERMINACION Y MEJORA DE PRECIOS:

En caso de que el oferente opte por un sistema de redeterminación de precios, se procederá conforme lo postula el artículo 36 de la Ley Provincial N° 1015, el cual prevé la Redeterminación de Precios y da lugar a la aplicación de la Resolución O.P.C. N° 202/20 - Anexo IV, que reglamenta el procedimiento, en cuyo caso deberán ser utilizados los factores de costo final y las fuentes referenciales que se presentan a continuación según Informe D.P.R.P.-M.E. N° 2312/2023:

- Factor SERVICIOS PROFESIONALES: este factor agrupa todos aquellos conceptos relacionados con las remuneraciones, honorarios y/o aranceles de los prestadores. El indicador de los efectos que la coyuntura económica tiene sobre estos es el Índice de Salarios del Sector Privado Registrado, apertura "sector privado" (ISSRP – "Sector Privado") que pronuncia el Instituto Nacional de Estadística y Censo. La incidencia de este factor en el precio final del servicio es de 10%.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jesica P. CÓRDOBA
Jefa de Depto. Registro y
D[illegible]

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

002373

- Factor SERVICIOS COMPLEMENTARIOS: responde al cúmulo de componentes que proporcionan una oportuna y eficiente prestación de servicios, contempla el apoyo a profesionales y afines. Sólo se reconocerán las variaciones que surjan de la Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables (RIPTE) que pronuncia el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Su peso específico en el precio final es de 45%. "2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia" Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina MINISTERIO DE ECONOMÍA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS
- Factor GASTOS GENERALES: representa las variaciones del costo de vida. Sólo se reconocerán alteraciones del costo por las variaciones que surjan del Índice de Precios del Consumidor, Región Patagonia - Nivel General que pronuncia el Instituto Nacional de Estadística y Censo (IPC – Región Patagonia - NG - INDEC). Su peso influyente en el costo final es de 45 p.p.

Los nuevos precios surgirán de la aplicación de la siguiente fórmula Polinómica:

$$Coef.de\ Actual. = \left\{0{,}1 * \left(\frac{ISSPR_1}{ISSPR_0} - 1\right) + 0{,}45 * \left(\frac{RIPTE_1}{RIPTE_0} - 1\right) + 0{,}45 * \left(\frac{IPC_1}{IPC_0} - 1\right)\right\}$$

Donde los subíndices 0 y 1 representan el mes anterior a la fecha de presentación de la oferta o última redeterminación, y el mes anterior a la solicitud de la redeterminación respectivamente.

12°. FORMA DE PRESENTACIÓN DEL SOBRE DE OFERTA:

La OFERTA se presentará en sobre cerrado sin membrete o marca alguna. El mismo deberá contener en el frente el siguiente texto: "PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR – OFICINA PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - MINISTERIO DE ECONOMIA- LICITACION PÚBLICA Nº XX/2023 – RAF 525 - FECHA DE APERTURA ____/____/_____ - HORA ___:_____ Hs."

La oferta en todas sus fojas, así como toda la documentación a presentar, deberá estar rubricada con firma y aclaración del OFERENTE o su REPRESENTANTE LEGAL, a excepción de aquella documentación certificada por Escribano Público.

Toda documentación presentada en fotocopia deberá ser certificada como copia fiel del original por Escribano Público, Policía, Entidad Bancaria o agente del Estado Provincial. Para la certificación ante agente del Estado Provincial deberá presentar ante éste la documentación original, previamente a la apertura de sobres.

Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la OFERTA deberán estar debidamente salvadas por el OFERENTE o su REPRESENTANTE LEGAL.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jesica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

002373

13°. FECHA Y LUGAR APERTURA DE SOBRES:

El lugar, la fecha y hora límite para la Recepción de Ofertas, así como para el Acto de Apertura de sobres, serán los establecidos, mediante Comunicado, que será publicado en los medios que establece la reglamentación, podrá modificar las fechas indicadas en caso de resultar necesaria. Dicho Comunicado formará parte integrante del presente PLIEGO. Ante cualquier consulta comunicarse a los teléfonos 02901 - 441-177 / 441-166, o al correo electrónico licitaciones@tierradelfuego.gob.ar

14°. DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL

- Domicilio: San Martin N° 450 - Oficina 35 - Planta Baja - Oficina Provincial de Contrataciones – Ministerio Economía - Ushuaia, Tierra del Fuego.
- Correo electrónico: licitaciones@tierradelfuego.gob.ar

15° COMUNICACIONES E IMPUGNACIONES

Serán válidas las comunicaciones e impugnaciones que los interesados, oferentes y/o adjudicatarios realicen en el domicilio sito en la calle San Martin N° 450 - Oficina 35, planta baja - Oficina Provincial de Contrataciones - Ministerio Economía - de la ciudad de Ushuaia y aquellas remitidas a la dirección institucional de correo electrónico: licitaciones@tierradelfuego.gob.ar.

16° COMUNICACIONES

A los efectos de las comunicaciones realizadas en el marco de la presente Licitación Pública, se indica que el sitio web de la Oficina Provincial de Contrataciones es http://compras.tierradelfuego.gob.ar/

17° CONSULTAS AL PLIEGO

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de especificaciones técnicas en la Oficina Provincial de Contrataciones sita en San Martin N° 450, Oficina 35, planta baja en la ciudad de Ushuaia o vía correo electrónico a la dirección: licitaciones@tierradelfuego.gob.ar

18° MONEDA DE COTIZACIÓN

La moneda de cotización se fija en moneda nacional.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jessica P. CÓRDOBA
Jefa de Depto. Registro y
D[illegible]
M[illegible]

Dra. Judit DI GIGLIO
Ministro
MINISTERIO DE SALUD

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

002373

-MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO ESPECIAL Y CORREO ELECTRÓNICO-

Al Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur:

Por medio de la presente [……..……..], D.N.I. Nº [……..……], en mi carácter de [……..……..], de la empresa [……..……], vengo a informar con carácter de DECLARACIÓN JURADA, que el Domicilio Especial que constituyo a los efectos de la oferta presentada, correspondiente a la Licitación Pública Nº 04/2023, del Ministerio de Salud de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, es [……..……] de la ciudad de [……...]. Por otro lado, constituyo como Correo Electrónico [……..…….].

Asimismo, informo que cualquier notificación que se deba realizar a la [Empresa/Institución/Fundación] [……..……], en relación a la Licitación Pública citada, deberán efectuarlas a las direcciones detallas.

Un saludo cordial,

FIRMA DEL/LOS OFERENTE/S: _____

ACLARACIÓN: _____

C.U.I.T.: _____

DOMICILIO: _____

TELÉFONO DE CONTACTO: _____

CORREO ELECTRÓNICO:_____

M.S.
D/13

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jesica P. CÓRDOBA
Jefa de Depto. Registro y
D[illegible]

Dra. Judit DI GIGLIO
Ministro
MINISTERIO DE SALUD

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Gestión de Redes Asistenciales
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

002373 Cm0058

Solicitud de Cotización

Licitación Pública Nro. 00008/2023
Pieza Administrativa E Nro. 59111- E - 2023- 1728 - 0/ **Fecha: 12/12/23**
RAF 525 FE FDO. DE FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MIN. SALUD **Apertura: 0/0/0**

Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/525 354 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**Servicio de Hemodinamia 1 - HRU.**			
>>	HONORARIOS POR LOCACIÓN MENSUAL DEL SERVICIO DESTINADO A PACIENTES DE LA CIUDAD DE USHUAIA. LA PRESTACIÓN MENSUAL SE CONFORMA SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE: PRÁCTICAS DIAGNÓSTICAS SISTEMA ARTERIAL Coronariografía con ventriculograma izquierdo Arteriografía de vasos de cuello e intracerebrales con fase parequimatosa y venosa. Arteriografía de vasos supra-aórticos. Arteriografía de miembros superiores. Arteriografía de arterias renales Arteriografía de arterias carótidas. Aortograma torácico. Cateterismo derecho (presiones) con o sin arteriografía de pulmón y con o sin oximetría. Arteriografía esplácnica y aortograma abdominal. Arteriografía de miembros inferiores y aortograma abdominal. Aortograma torácico y abdominal. PRÁCTICAS TERAPÉUTICAS ANGIOPLASTIA Angioplastia Transluminal Coronaria Angioplastia Transluminal percutánea de vasos de cuello Angioplastia Transluminal de miembros superiores Angioplastia Transluminal de miembros inferiores Fistulografías Angioplastía periférica Accesos vasculares periféricos para hemodiálisis-Fístulas arteriovenosas	12.00		
2	**Servicio de Hemodinamia - HRRG**			
>>	HONORARIOS POR LOCACIÓN MENSUAL DEL SERVICIO DESTINADO A PACIENTES DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE. LA PRESTACIÓN MENSUAL SE CONFORMA SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE: PRÁCTICAS DIAGNÓSTICAS SISTEMA ARTERIAL	12.00		

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jesica P. CÓRDOBA
Jefa de Depto. Registro y
D...

Solicitud de Cotización

Licitación Pública Nro. 00008/2023
Pieza Administrativa E Nro. 59111- E - 2023- 1728 - 0/ **Fecha: 12/12/23**
RAF 525 FE FDO. DE FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MIN. SALUD **Apertura: 0/0/0**

Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/525 354 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	Coronariografía con ventriculograma izquierdo.			
	Arteriografía de vasos de cuello e intracerebrales (incluye fase parenquimatosa y venosa).			
	Arteriografía de vasos supra-aórticos.			
	Arteriografía de miembros superiores.			
	Arteriografía de arterias renales.			
	Arteriografía de arterias Carótidas.			
	Aortograma torácico.			
	Cateterismo derecho (presiones) con o sin arteriografía de pulmón y con o sin oximetría.			
	Arteriografía esplácnica y aortograma abdominal.			
	Arteriografía de miembros inferiores y aortograma abdominal.			
	Arteriografía de ramas hipogástricas y aortograma abdominal.			
	Aortograma torácico como abdominal.			
	PRÁCTICAS TERAPÉUTICAS ANGIOPLASTIA			
	Angioplastia Transluminal Coronaria			
	Angioplastia Transluminal percutánea de vasos de cuello			
	Angioplastia Transluminal de miembros superiores			
	Angioplastia Transluminal de miembros inferiores			
	Angioplastia Transluminal esplácnica			
	Angioplastia Transluminal otros territorios arteriales o venosos			
	Angioplastia Transluminal de vasos intracerebrales			
	ATENCIÓN EN CONSULTORIO E INTERCONSULTAS			
	Atención de interconsultas de servicios de internación			
	Atención de seis (6) horas semanales de consultorio			
	ENDOVASCULAR			
	Ecografía intravascular (IVUS) o intracavitaria.			
	Medición de presiones con sistema específico intravascular como Fraccional Flow Reserve (FFR).			
	Doppler intracoronario (IVUS), Rotablator.			
	SISTEMA VENOSO			
	Venografías.			
	Cavografía superior y/o inferior.			

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jesica P. CÓRDOBA
Jefa de Depto. Registro y

Solicitud de Cotización

Licitación Pública Nro. 00008/2023
Pieza Administrativa E Nro. 59111- E - 2023- 1728 - 0/ **Fecha: 12/12/23**
RAF 525 FE FDO. DE FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MIN. SALUD **Apertura: 0/0/0**

Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/525 354 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	Esplenoportografía.			
	Flebografía de miembros superiores.			
	Flebografía de miembros inferiores.			
	Estudios Electrofisiológicos			
	Biopsia endomiocárdica.			
	REALIZADAS CON NEUROINTERVENCIONISTA EN FORMA PROGRAMABLE			
	Quimioembolizaciones			
	Terapéutica del dolor guiada especifica			
	Embolización de Aneurismas intracerebrales, Malformaciones			
	Arteriovenosas Cerebrales y en otros territorios que			
	requiera dicha terapéutica (Tumores, etc.)			
	ESTUDIOS ELECTROFISIOLOGICOS			
	Ablaciones Electrofisiológicas			
	Estudios Electrofisiologicos			
	PATOLOGIAS ESTRUCTURALES TRATAMIENTO DE CARDIOPATIAS			
	CONGENITAS EN LA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y EN EL ADULTO			
	Cierre de CIA (Comunicación Interauricular)			
	Cierre de CIV (Comunicación Interventricular)			
	Cierre de FOP (Foramen Oval Permeable)			
	Cierre de ductus arterioso			
	Oclusión de Orejuela Auricular Izquierda			
	Embolización de malformaciones y fístulas			
	Valvuloplastia pulmonar			
	Valvuloplastia aórtica			
	Tratamiento endovascular de estenosis de ramas pulmonares			
	PATOLOGÍA VALVULAR			
	Valvuloplastia Mitral con Balón			
	Valvuloplastia Aórtica con Balón			
	Reemplazo Valvular Aórtico Transcatéter (TAVI), en			
	conjunto con servicio de Hemodinamia y Cirugía			
	Cardiovascular.			
	PATOLOGÍA DE LA AORTA			
	En conjunto con servicio de Hemodinamia y Cirugía			
	Cardiovascular Central y Periférica			
	Colocación de Endoprótesis de Aorta Abdominal			
	Colocación de Endoprótesis de Aorta Torácica			
	OTRAS PRÁCTICAS			

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jesica P. CÓRDOBA
Jefa de Depto. Registro y

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaría de Gestión de Redes Asistenciales
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

002373 Cm0058

Solicitud de Cotización

Licitación Pública Nro. 00008/2023
Pieza Administrativa E Nro. 59111- E - 2023- 1728 - 0/ **Fecha: 12/12/23**
RAF 525 FE FDO. DE FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MIN. SALUD **Apertura: 0/0/0**

Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/525 354 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	Realización de fistulas arterio venosas o protésicas			
	Colocación de catéteres permanentes para hemodialisis programados			
	Plástica colocación, extracción y/o refuncionalización de catéteres permanentes para hemodiálisis			
	Colocación de marcapasos definitivos uni o bicamerales			
	Recambio de generador de marcapasos definitivos uni o bicamerales			
	Plástica y extracción de marcapasos			
	Colocación, retiro de catéteres tunelizados y/o semipermanentes colocación de cardiodesfibrilador implantable con catéter uni o bicameral.			
	Tratamiento endovascular/quirurgico/escleroterapia de venas varicosas			
	Realización de Ecodoppler vascular periférico			

Memo (Nro: 1) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL, EN SOBRE CERRADO. SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS POR EL OFERENTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA POR LA GARANTÍA DE OFERTA, EQUIVALENTE AL UNO (1%) DEL TOTAL DE LO COTIZADO. SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN. ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY Nº 19.640.

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jesica P. CÓRDOBA
Jefa de Depto. Registro y
D...

Dra. Judit DI GIGLIO
Ministro
MINISTERIO DE SALUD

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Gestión de Redes Asistenciales
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

002373

Cm0058

Solicitud de Cotización

Licitación Pública Nro. 00008/2023
Pieza Administrativa E Nro. 59111- E - 2023- 1728 - 0/ **Fecha: 12/12/23**
RAF 525 FE FDO. DE FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MIN. SALUD **Apertura: 0/0/0**

Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/525 354 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Forma de Pago	SEGÚN DECRETO 674/11
Plazo de Entrega:	EL SERVICIO TENDRÁ VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS
Mantenimiento de Oferta:	SEGÚN DECRETO 674/11
Lugar de Entrega:	
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	
Domicilio de presentación de ofertas:	OFICINA PROVINCIAL DE CONTRATACIONES SAN MARTÍN N° 450 PLANTA BAJA OFICINA N° 35 DE LA CIUDAD DE USHUAIA.
Domicilio de apertura de ofertas:	OFICINA PROVINCIAL DE CONTRATACIONES SAN MARTÍN N° 450 PLANTA BAJA OFICINA N° 35 DE LA CIUDAD DE USHUAIA.
Vigencia del Contrato:	12 MESES
Garantía de Oferta:	SI
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	

DNI3

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Jésica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
D[illegible]

Dra. Judit DI GIGLIO
Ministro
MINISTERIO DE SALUD

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

002373

ANEXO III
CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALISTAS EN HEMODINAMIA Y CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(Expediente Electrónico Nº MS-E-59111-2023)

Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por la señora Ministra de Salud, Dra. Judit Jésica Rosana DI GIGLIO, D.N.I. N° 28.371.957, constituyendo domicilio legal en calle San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia, por una parte y en adelante **"LA PROVINCIA"**; y por la otra, el/la […] – C.U.I.T. o D.N.I. Nº […], con domicilio legal en calle […] Nº […] de la ciudad de […], en adelante "**EL PROVEEDOR"**, conjuntamente denominados "**LAS PARTES"**, convienen en celebrar el presente Contrato de Locación de Servicios, el que se regirá en lo sucesivo por las siguientes cláusulas: - -

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: EL PROVEEDOR prestará a **LA PROVINCIA** los servicios médicos correspondientes a la especialidad requerida con Profesionales Médicos de forma permanente, de esta manera asegurando la cobertura del Servicio de Hemodinámia y Cardiología Intervencionista, conforme el siguiente detalle:

- Realización de estudios hemodinámicos acorde a los citados en el Anexo I, en forma programada o urgente. - - -

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

002373

adecuadas a las variaciones que puede experimentar el desarrollo de los objetivos de la contratación. **EL PROVEEDOR** deberá mantener informado al [*funcionario responsable*] sobre los aspectos referidos a la ejecución del presente Contrato. -

CLÁUSULA SEGUNDA. DURACIÓN DEL CONTRATO: LAS PARTES convienen que el presente Contrato tendrá vigencia por el plazo de UN (1) año, contado a partir de la firma del presente, con opción a prórroga de conformidad a la normativa de aplicación y con acuerdo de partes. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- Factor SERVICIOS COMPLEMENTARIOS: responde al cúmulo de componentes que proporcionan una oportuna y eficiente prestación de servicios, contempla el apoyo a profesionales y afines. Sólo se reconocerán las variaciones que surjan de la Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables (RIPTE) que pronuncia el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Su peso específico en el precio final es de 45%.
- Factor GASTOS GENERALES: representa las variaciones del costo de vida. Sólo se reconocerán alteraciones del costo por las variaciones que surjan del Índice de Precios del Consumidor, Región Patagonia - Nivel General que pronuncia el Instituto Nacional de Estadística y Censo (IPC – Región Patagonia - NG - INDEC). Su peso influyente en el costo final es de 45 p.p.

Los nuevos precios surgirán de la aplicación de la siguiente fórmula Polinómica:

$$Coef.de\ Actual. = \left\{0{,}1 * \left(\frac{ISSPR_1}{ISSPR_0} - 1\right) + 0{,}45 * \left(\frac{RIPTE_1}{RIPTE_0} - 1\right) + 0{,}45 * \left(\frac{IPC_1}{IPC_0} - 1\right)\right\}$$

Donde los subíndices 0 y 1 representan el mes anterior a la fecha de presentación de la oferta o última redeterminación, y el mes anterior a la solicitud de la redeterminación respectivamente.

CLÁUSULA CUARTA. FACTURACIÓN Y PAGO: EL PROVEEDOR deberá presentar la factura por los servicios contratados del primero (1°) al décimo (10°) día hábil de cada mes inmediato posterior a aquel en que el servicio haya sido brindado, junto a las Pólizas de Seguro pertinentes, con sus correspondientes comprobantes de pago y conforme el siguiente detalle:

FACTURAS POR LOS MONTOS FIJOS MENSUALES CONFORME ANEXO I DEL PRESENTE:

Al respecto, **EL PROVEEDOR** presentará las facturas, de acuerdo al siguiente detalle

- Para el caso de los pacientes de la ciudad de Río Grande: ante la Dirección General del Hospital Regional Río Grande dependiente de la Secretaría de Gestión de Redes Asistenciales, quién tendrá la facultad para designar otro Responsable Jerárquico en caso de considerarlo oportuno; a cuyo efecto deberá enviar la factura digital a las direcciones electrónicas que se detalla seguidamente:
 a. hemodinamia-hrrg@tierradelfuego.gov.ar
 b. vmuller@tierradelfuego.gov.ar
- Para el caso de los pacientes de la ciudad de Ushuaia: ante la Dirección General de Prestaciones Médicas y Programas Sociales; a cuyo efecto deberá enviar la factura digital a

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jesica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

002373

- las direcciones electrónicas que se detallan seguidamente:
 a. facturacionpm@hotmail.com
 b. unidadfacturacionpm@hotmail.com

CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES: **EL PROVEEDOR** deberá velar en todo momento, por proteger los intereses de **LA PROVINCIA** y abstenerse de actuar en forma contraria a dichos intereses, adoptando todas las medidas razonables para la prestación de servicios por el cual fueron contratados. Asimismo, **EL PROVEEDOR** no tratará de obtener ni aceptar instrucciones de autoridades o terceros ajenos a **LA PROVINCIA.** - - - - - - - - - - - -

CLÁUSULA SEXTA. CONFIDENCIALIDAD: **EL PROVEEDOR** no podrá difundir y/o comunicar a persona alguna la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento, con motivo de la prestación de servicios, salvo que así lo requiera su cometido o que **LA PROVINCIA** la hubiera autorizado expresamente. - - - - - - - - - - - - - - -

Esta obligación de reserva y/o confidencialidad, rige aún vencido y/o rescindido el presente Contrato, haciéndose responsable a **EL PROVEEDOR** de los daños y perjuicios que pudiera irrogar la difusión de datos o informes prohibidos. - - - - - - - - - - - - - -

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

002373

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. INTEGRANTES: EL PROVEEDOR informará a **LA PROVINCIA** la nómina actualizada, de los profesionales que integra su Equipo Médico y estará obligada a cumplimentar con la documentación y requisitos que le sea exigido por **LA PROVINCIA** en relación a cada profesional, ello teniendo en cuenta el marco legal que regula el ejercicio de su profesión. - - -

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

002373

A N E X O I
CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS MÉDICO ESPECIALISTA EN HEMODINAMIA Y CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

PRÁCTICAS DIAGNÓSTICAS SISTEMA ARTERIAL

- Coronariografía con ventriculograma izquierdo.
- Arteriografía de vasos de cuello e intracerebrales (incluye fase parenquimatosa y venosa).
- Arteriografía de vasos supra-aórticos.
- Arteriografía de miembros superiores.
- Arteriografía de arterias renales.
- Arteriografía de arterias carótidas.
- Aortograma torácico.
- Cateterismo derecho (presiones) con o sin arteriografía de pulmón y con o sin oximetría.
- Arteriografía esplácnica y aortograma abdominal.
- Arteriografía de miembros inferiores y aortograma abdominal.
- Arteriografía de ramas hipogástricas y aortograma abdominal.
- Aortograma torácico como abdominal.

PRÁCTICAS TERAPÉUTICAS ANGIOPLASTIA

- Angioplastia Transluminal Coronaria.
- Angioplastia Transluminal percutánea de vasos de cuello.
- Angioplastia Transluminal de miembros superiores.
- Angioplastia Transluminal de miembros inferiores.
- Angioplastia Transluminal esplácnica.
- Angioplastia Transluminal otros territorios arteriales o venosos.
- Angioplastia Transluminal de vasos intracerebrales.

ATENCIÓN EN CONSULTORIO E INTERCONSULTAS

- Atención de interconsultas de servicios de internación.
- Atención de seis (6) horas semanales de consultorio.

ENDOVASCULAR

- Ecografía intravascular (IVUS) o intracavitaria.
- Medición de presiones con sistema específico intravascular como Fraccional Flow Reserve (FFR).
- Doppler intracoronario (IVUS), Rotablator.

SISTEMA VENOSO

- Venografías.
- Cavografía superior y/o inferior.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jesica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
D[illegible]

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

002373

- Esplenoportografía.
- Flebografía de miembros superiores.
- Flebografía de miembros inferiores.
- Estudios Electrofisiológicos
- Biopsia endomiocárdica.

PRÁCTICAS REALIZADAS CON NEUROINTERVENCIONISTA EN FORMA PROGRAMABLE

- Quimioembolizaciones.
- Terapéutica del dolor guiada especifica.
- Embolización de aneurismas intracerebrales, malformaciones arteriovenosas cerebrales y en otros territorios que requiera dicha terapéutica (tumores, etc.).

ESTUDIOS ELECTROFISIOLOGICOS

- Ablaciones Electrofisiológicas.
- Estudios Electrofisiologicos.

PATOLOGIAS ESTRUCTURALES TRATAMIENTO DE CARDIOPATIAS CONGENITAS EN LA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y EN EL ADULTO

- Cierre de CIA (Comunicación Interauricular).
- Cierre de CIV (Comunicación Interventricular).
- Cierre de FOP (Foramen Oval Permeable).
- Cierre de ductus arterioso.
- Oclusión de orejuela auricular izquierda.
- Embolización de malformaciones y fístulas.
- Valvuloplastia pulmonar.
- Valvuloplastia aórtica.
- Tratamiento endovascular de estenosis de ramas pulmonares.

PATOLOGÍA VALVULAR

- Valvuloplastía mitral con balón
- Valvuloplastía aórtica con balón
- Reemplazo valvular aórtico transcatéter (TAVI) -en conjunto con servicio de Hemodinamia y Cirugía Cardiovascular-.

PATOLOGÍA DE LA AORTA -en conjunto con servicio de Hemodinamia, y Cirugía Cardiovascular Central y Periférica-.

- Colocación de endoprótesis de aorta abdominal.

DNB

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jesica P. CÓRDOBA
Jefa de Depto. Registro y
D...

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

002373

- Colocación de endoprótesis de aorta torácica.

OTRAS PRÁCTICAS

- Realización de fístulas arterio venosas o protésicas.
- Colocación de catéteres permanentes para hemodiálisis programados.
- Plástica colocación, extracción y/o refuncionalización de catéteres permanentes para hemodiálisis.
- Colocación de marcapasos definitivos uni o bicamerales.
- Recambio de generador de marcapasos definitivos uni o bicamerales.
- Plástica y extracción de marcapasos.
- Colocación, retiro de catéteres tunelizados y/o semipermanentes colocación de cardiodesfibrilador implantable con catéter uni o bicameral.
- Tratamiento endovascular/quirúrgico/escleroterapia de venas varicosas.
- Realización de Ecodoppler vascular periférico.

PRÁCTICAS DIAGNÓSTICAS SISTEMA ARTERIAL

- Coronariografía con ventriculograma izquierdo.
- Arteriografía de vasos de cuello e intracerebrales con fase parequimatosa y venosa.
- Arteriografía de vasos supra-aórticos.
- Arteriografía de miembros superiores.
- Arteriografía de arterias renales
- Arteriografía de arterias carótidas.
- Aortograma torácico.
- Cateterismo derecho (presiones) con o sin arteriografía de pulmón y con o sin oximetría.
- Arteriografía esplácnica y aortograma abdominal.
- Arteriografía de miembros inferiores y aortograma abdominal.
- Aortograma torácico y abdominal.

PRÁCTICAS TERAPÉUTICAS ANGIOPLASTIA

- Angioplastía Transluminal coronaria.
- Angioplastía Transluminal percutánea de vasos de cuello.
- Angioplastía Transluminal de miembros superiores.
- Angioplastía Transluminal de miembros inferiores.
- Fistulografías.
- Angioplastía periférica.
- Accesos vasculares periféricos para hemodiálisis – fístulas arteriovenosas.

D 713

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jesica F. CÓRDOBA
Jefa de Depto. Registro y
D[illegible]

Dra. Judit DI GIGLIO
Ministro
MINISTERIO DE SALUD

Firmado Electrónicamente por
AGENTE BARRAGAN DEBORA MARIEL
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE DEPARTAMENTO JEFA DEPTO. CONTRATACIONES
02/01/2024 14:49